

Año 4 - Número 3 - Febrero 2016

# Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada  
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación

**Julio**  
**Pereyra**



**Florencio Varela**  
Municipalidad

# Índice

## **ÓRGANO EJECUTIVO**

### **Decretos**

- 114/16 a 132/16 .....pág. 1
- 133/16 a 154/16 .....pág. 2
- 155/16 a 169/16 .....pág. 3

## **ÓRGANO EJECUTIVO**

### **Contratos**

- 32/16 a 33/16 .....pág. 3

## **ÓRGANO EJECUTIVO**

### **Resoluciones**

- 26/16 .....pág. 3
- 27/16 a 38/16 .....pág. 4
- 39/16 a 41/16 .....pág. 5

**ORGANO EJECUTIVO:****DECRETOS**

Decreto 114/16-01/02/16. Déjase sin efecto la licencia oportunamente otorgada por el Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, al Señor Intendente Municipal, Don Julio César Pereyra, D.N.I. 8.575.107, a partir del día 1° de Febrero de 2016, fecha en la cual asume en forma personal todas las funciones inherentes a su cargo. Déjase sin efecto la suspensión de la licencia concedida al Concejal Dr. Andrés Guillermo Watson, D.N.I. 23.152.479, a partir del día 1° de Febrero de 2016 por cuanto a la fecha señalada, ha desaparecido la finalidad tenida en cuenta para otorgar la suspensión, continuando los efectos de la licencia otorgada por el Honorable Concejo Deliberante, mediante Decreto N°200/15. Déjase sin efecto, a partir del día 1° de Febrero de 2016, el cese temporario en sus funciones dispuesto en relación al Señor Secretario de Gobierno, Dr. Andrés Guillermo Watson, D.N.I. 23.152.479, según Decreto N°54/16, asumiendo a partir de la fecha señalada, las misiones y funciones propias e inherentes al cargo de Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Florencio Varela, para el cual oportunamente, ha sido designado, en forma personal.-

Decreto 115/16-01/02/16. Apruébese el Calendario Impositivo vigente para el año 2016 que, como Anexo I, forma parte del presente Decreto. Cuando la fecha de vencimiento de las Tasas mencionadas en el Calendario Impositivo recaigan en días no hábiles o feriados, el mismo se pasará al primer día hábil posterior. Los contribuyentes que abonen en forma anual la Tasa por Servicios Generales en las fechas prevista en el Anexo I punto 2), gozarán de un descuento del veinte por ciento (20%), para todas las categorías de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Fiscal e Impositiva Vigente (Parte Impositiva Título I- Artículo 2°). Asimismo los pagos que se realicen en estas condiciones dentro de la fecha de vencimiento establecida serán considerados como pago en términos los períodos 1, 2, 3 y 4 del año 2016. Los contribuyentes de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene están obligados a presentar la Declaración Jurada Informativa Anual; cuyo formulario e instrucciones para la confección del mismo, como asimismo requisitos para la presentación y aceptación ante el Departamento Operativo de Industria y Comercio, fueron aprobados por Decreto N° 2131/13. Establécese como plazo límite para la presentación de la Declaración Jurada Informativa Anual el día 31 de mayo de 2016. Si la misma no fuera presentada en tiempo y forma, serán de aplicación las multas por infracción a los Deberes Formales, establecidos en la Ordenanza Fiscal N°8757/15 Parte General, Título VIII;

Artículo 39 inciso c), punto 1). **(Ver Boletín Suplemento N° 3).**-

Decreto 116/16-01/02/16. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 5.673,43 (Pesos Cinco Mil Seiscientos Setenta y tres con 43/100), correspondiente a las pólizas y endosos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 3).**-

Decreto 117/16-01/02/16. ABÓNESE al Escribano Maximiliano Ariel Flesler, en concepto de Diligenciamiento, Sellados y Honorarios Profesionales, la suma de \$ 9104,46. (Nueve mil ciento cuatro con 46/100), conforme el detalle expresado en la factura consignada en el visto precedente.-

Decreto 118/16-02/02/16. Concédase al Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, Arquitecto TREJO DIEGO HERNAN, Leg. N° 4790, autorización para ausentarse de sus funciones el día 10 de febrero de 2016, por razones particulares. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, Arquitecta GONZALEZ GAMBOA JULIA ELENA, Leg. N°5186, en la fecha mencionada en el artículo 1°.-

Decreto 119/16-02/02/16. Asígnase a los agentes que a continuación se detallan, las categorías y fechas que en cada caso se indican, con carácter interino: **(Ver Boletín Suplemento N° 3).**-

Decreto 120/16-02/02/16. Designase a la Señora OVIEDO TAMARA SOLEDAD, Leg. N° 7292 D.N.I. N° 33.875.336, para desempeñarse en el régimen de becas previsto en el Decreto N°1381/02 y su modificatorio N° 08/03, en la categoría de "Beca Asistencial Técnica por 40,00 horas semanales", desde el 08 de octubre de 2015 y por el término de 1 (uno) año.-

Decreto 121/16-02/02/16. Reubícase a los agentes que a continuación se detallan, en las fechas y categorías que se indican en cada caso, correspondientes a la Carrera Profesional Hospitalaria: **(Ver Boletín Suplemento N° 3).**-

Decreto 122/16-02/02/16. Reubícase al agente municipal COLMAN MARIEL SUSANA, D.N.I. N° 20.020.405, Leg. N°5145, en la categoría de Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de diciembre de 2015.-

Decreto 123/16-02/02/16. Reubícase al agente municipal TRONCOSO CLARA ANAHI, Leg. N°3481, en la categoría de Profesional- Clase I- por 42,00 horas semanales, con carácter interino, a partir del 01 de diciembre de 2015.-

Decreto 124/16-02/02/16. Dispónese las altas que a continuación se detallan, en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión, en las categorías y fechas indicadas en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N° 3).**-

Decreto 125/16-02/02/16. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal ZABALA MARIA CRISTINA, Leg. N° 585, D.N.I. N° 20.878.989, quien se desempeñaba en la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 12 de diciembre de 2015.-

Decreto 126/16-02/02/16. Abónese al Señor ASENAL WALTER HUGO, D.N.I. N° 22.628.027, el subsidio por fallecimiento del ex -agente municipal ZABALA MARIA CRISTINA, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 127/16-02/02/16. Abónese al Señor ASENAL WALTER HUGO D.N.I. N° 22.628.027, el subsidio por fallecimiento del ex - agente municipal ZABALA MARIA CRISTINA, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 9507.-

Decreto 128/16-02/02/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal OLIVEIRA MEDINA SOLEDAD EVA, Leg. N° 2285, D.N.I. N° 31.519.221, al cargo que desempeña como Operador de Ventanilla Única por 40,00 horas semanales, en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 10 de diciembre de 2015.-

Decreto 129/16-02/02/16. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal CABRERA SIXTO ROBERTO, Leg. N° 3264, D.N.I. N° 12.257.083, quien se desempeñaba en la Dirección de Cementerio, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, a partir del 08 de diciembre de 2015.-

Decreto 130/16-02/02/16. Abónese a la Señora OBREGON MARIA VICTORIA, D.N.I. N° 14.278.029, cónyuge del ex-agente municipal CABRERA SIXTO ROBERTO, fallecido el 08 de diciembre de 2015, la suma de \$4.573,11 (pesos cuatro mil quinientos setenta y tres con once centavos) correspondiente a la liquidación del mes de diciembre y Sueldo Anual Complementario del 2015.-

Decreto 131/16-02/02/16. -Abónese a la Señora OBREGON MARIA VICTORIA, D.N.I. N°14.278.029, el subsidio por fallecimiento del ex -agente municipal CABRERA SIXTO ROBERTO, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 132/16-02/02/16. Abónese a la Señora OBREGON MARIA VICTORIA, D.N.I. N°14.278.029, el subsidio por fallecimiento del ex agente municipal CABRERA SIXTO

ROBERTO, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 9507.-

Decreto 133/16-02/02/16. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley N° 9507 (Artículo 5°) al agente LLACAY SUSANA ELENA, Leg. N° 119, D.N.I.: 14.070.617, por la suma de \$11.968,12 (pesos once mil novecientos sesenta y ocho con doce centavos).-

Decreto 134/16-03/02/16. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal KOWALCZUK MARCELO CLAUDIO, Leg. N° 10129, por decreto N° 3871/14, reintegrándose a sus tareas, a partir del 10 de diciembre de 2015. Reintégrese a cumplir tareas en la Secretaría de Salud, en la categoría Profesional Grado Hospital C- por 36,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria.-

Decreto 135/16-03/02/16. Reubícase al agente municipal GIGENA ROSARIO MARIA FELISA, D.N.I. N° 32.740.768, Leg. N° 7290, en la categoría de Profesional Grado Asistente por 24,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de diciembre de 2015.-

Decreto 136/16-03/02/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal, UGAZ LUIS ALBERTO, Leg. N° 10027, D.N.I. N°18.680.975, al cargo que desempeña como Personal Beca Profesional por 36,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir del 01 de febrero de 2016.-

Decreto 137/16-03/02/16. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal DIAZ HECTOR ALBERTO, Leg. N° 2480, por decreto N° 1295/15, a partir del 10 de diciembre de 2015. Reintégrese a cumplir tareas en la Secretaría de Gobierno, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Administrativo – Clase IV- por 35,00 horas semanales.-

Decreto 138/16-03/02/16. -Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal DIONISI MONICA PATRICIA, Leg. N°348, por decreto N° 3646/14, a partir del 01 de noviembre de 2015. Reintégrese al citado agente a desempeñarse en su cargo presupuestario anterior, en el Agrupamiento Ocupacional Técnico –Clase I- por 42,00 horas semanales, con carácter interino, en la Secretaría de Gobierno.-

Decreto 139/16-03/02/16. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal ALVAREZ SILVIO, Leg. N° 1045, por decreto N° 486/12, a partir del 09 de diciembre de 2015. Reintégrese a cumplir tareas en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, en la categoría correspondiente al

Agrupamiento Ocupacional Técnico- Clase IV- por 30,00 horas semanales.-

Decreto 140/16-03/02/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal MERCADO PATRICIA VIVIANA, Leg. N° 6068, D.N.I. N°26.183.707, al cargo que desempeña como Personal Administrativo – Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 09 de diciembre de 2015.-

Decreto 141/16-03/02/16. Reubícase al agente ARANDA BRAIAN LUIS, Leg. N° 6729, para desempeñarse como Inspector Técnico por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, a partir del 01 de octubre de 2015.-

Decreto 142/16-03/02/16. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I, correspondiente al contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto.- **(Ver Boletín Suplemento N° 3).**-

Decreto 143/16-03/02/16. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CTVOS. (\$ 545,98) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 144/16-03/02/16. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS CON UN CTVO. (\$ 416,01) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 145/16-03/02/16. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS CON UN CTVO. (\$ 416,01) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 146/16-03/02/16. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA Y UN CTVOS.(\$ 541,61) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 147/16-04/02/16. Adjudícase la Licitación Privada N°113/2015 1er. llamado, a la firma: NOVAL SUSANA "AUTOMOTORES OS-CAR" por la suma de \$754.000,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de

pre-adjudicación obrantes a fojas 42 y 43 respectivamente, del citado expediente administrativo. -

Decreto 148/16-04/02/16. Adjudícase la Licitación Privada N° 112/2015 1er. llamado, registrada para el presente ejercicio bajo N° 20150112/2016, a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO UNIDOS DE CORAZÓN LTDA, por la suma de \$702.000,00 (PESOS SETECIENTOS DOS MIL), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 124 y 125 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 149/16-04/02/16. Revócase la concesión de arrendamiento de la parcela del Cementerio Local, identificada como Lote 30- Manzana A3-Sede H, en razón de haberse operado el vencimiento del plazo establecido en el Art 60 de la Ordenanza 432/77, para la renovación de arrendamiento, con la consecuente pérdida de los derechos a favor de este Municipio.-

Decreto 150/16-04/02/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección G - Código (3) - Manzana 37a - Parcela 06, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Silvina Lourdes Matus y de Julio Cesar Reto Bautista, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 151/16-04/02/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección G - Código (3) - Manzana 38a- Parcela 9 , del Barrio Villa Hudson de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Aliveive Mariles Reto Mendoza, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A. -

Decreto 152/16-04/02/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección Z - Código (6) - Quinta 40 - Manzana 40a- Parcela 05, del Barrio 5 de Enero de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Daniel Alejandro D'Addona.-

Decreto 153/16-04/02/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección G - Código (3) - Manzana 37a - Parcela 07, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Marina Alejandra Rodriguez, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 154/16-04/02/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación

catastral es Circunscripción I - Sección A - Código (3) - Manzana 171b - Parcela 6, del Barrio Zeballos Centro de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Fernando Andres Nierenberger.-

Decreto 155/16-04/02/16. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3) Manzana 73- Parcela 09, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Rosalinda Claudia Ricatti y de Oscar Daniel Pelozo.-

Decreto 156/16-05/02/16. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 66- Parcela 13, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Miguel Angel Cejas.-

Decreto 157/16-05/02/16. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3) Manzana 62- Parcela 18, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Maria Cristina Gonzalez y de Lucas Sebastián Gonzalez.-

Decreto 158/16-05/02/16. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección H - Código (3) - Manzana 56- Parcela 8, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Erlinda Soto Nogales.-

Decreto 159/16-05/02/16. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I - Sección H - Código (3) - Manzana 116 - Parcela 26, del Barrio Presidente Sarmiento de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Librada Gonzalez.-

Decreto 160/16-05/02/16. Concédase al Señor Subsecretario de Hacienda, Cdor. TESTA HECTOR GUSTAVO, Leg. N° 1864, Licencia Anual Ordinaria, desde el 10 al 21 de febrero de 2016, inclusive.-

Decreto 161/16-10/02/16. Déjase sin efecto a partir del 01 de febrero del corriente año, la designación de la Lic. ROGGIERI GISELLA ESTEFANIA, Leg. N° 5221, como Subsecretaria de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno. Reubicase a la citada agente, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional – Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de febrero de 2016. Designase a la Señora PEREYRA JULIETA SOLEDAD, Leg. N°5401, D.N.I. N° 31.553.092, para ocupar el cargo de

Subsecretaria de Cultura y Educación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de febrero de 2016.-

Decreto 162/16-10/02/16. Otórguese a la Sra. MARCIA LUDMILA LAGEARD, D.N.I. N° 33.782.568, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en Considerando precedente.-

Decreto 163/16-10/02/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 01/2016, para el día 25 de Febrero del corriente año a las 10:30 hs. para el Bacheo y Reconstrucción de 270 m<sup>2</sup> de Pavimento en Hormigón Armado en Av. San Martín entre calles Ayacucho y Maipú, del barrio Centro del Partido, en el marco de la resolución conjunta 157/2009, 25/2009 y 1735/2009; Artículo 4° "Obras de infraestructura".-

Decreto 164/16-11/02/16. Concédase al Señor Secretario de Salud, Dr. RODRIGUEZ MARIO GUSTAVO, Leg. N° 10314, Licencia Anual Ordinaria, desde el 06 al 21 de febrero de 2016, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría al Dr. NAUDA GABRIEL HERNAN, Leg. N°10271, hasta tanto dure la licencia del titular.-

Decreto 165/16-11/02/16. Modifícase el Artículo 4° el Decreto 3323/15, el cual quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 4°: Deléguese, la firma del despacho de la Secretaria de Hacienda en el Señor Subsecretario de Hacienda, Contador Héctor Gustavo Testa, Legajo 1864, oportunamente designado mediante el Decreto 3323/15, a los fines de conferirle una mayor celeridad y capacidad operativa al Señor Secretario de Hacienda en cuestiones delegadas por el Titular del Departamento, Ejecutivo, conforme surge del considerando del presente.-**

Decreto 166/16-12/02/16. Establézcase, por razones de mayor Jerarquía la suspensión transitoria en sus funciones como Contadora Municipal a la Contadora Gisella Elizabeth Primus, Legajo 30137 y su designación temporal a cargo de la Subsecretaría de Hacienda desde el día **15 al 21 de febrero de 2016** inclusive, para avocarse a las facultades previstas en el Artículo 4° del Decreto Municipal N°3323/2015, y al amparo de lo normado en el Artículo 9° del Reglamento de Contabilidad y Disposición de Administración para Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires. Designase temporalmente, a la Contadora Mónica Raquel Ponce Legajo 96, a cargo de la Dirección General de Contaduría por el período establecido en el artículo que antecede.-

Decreto 167/16-12/02/16. Abónese a la firma ABH Consultores S.R.L., la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$41580,00) en concepto de pago y de acuerdo a la factura

mencionada en el Considerando del presente.-

Decreto 168/16-12/02/16. Abónese a la firma ABH Consultores S.R.L., la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 14520,00) en concepto de pago y de acuerdo a la factura mencionada en el Considerando del presente.-

Decreto 169/16-15/02/16. Abónese a la Srta. Directora General de Coordinación, Gestión y Despacho Alicia Mirta Lus, D.N.I. N° 10.156.087, la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.372,96), en concepto de reintegro de acuerdo a las facturas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 3).-**

## ORGANO EJECUTIVO:

### CONTRATOS

Contrato 32/16-04/02/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DAVID JOSE DE LIMA DNI 14.158.084. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0 L AT POWER, del año 2014, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio NZI-286.-

Contrato 33/16-01/02/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I N°11.886.109. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Fiat, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V, del año 2004, tipo sedan 4 puertas, dominio ENB 448.-

## ORGANO EJECUTIVO:

### RESOLUCIONES

Resolución 26/16-02/02/16. OTORGASE, **la factibilidad de Localización** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Gas Areco S.A.C.I.- b) UBICACIÓN: Calle 146 Monasterio N° 532/40/45/53 entre 944- Concordia y 909- Pedriel.- Barrio: Villa Hudson (79).- Localidad: Bosques.- d) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. G- Mz.29- Pcs. 7a, 10, 19 y 20.- e) ZONA: I2 (Industrial Mixta).-f) RUBRO: **Venta Mayorista, Minorista, Depósito y Distribución de Microgarrapas y Cilindros de Gas Licuado.** g) SUPERFICIE: Terreno: 1728 m<sup>2</sup>.- Cub. Ejec.: 256 m<sup>2</sup>.- Libre: 1472 m<sup>2</sup>.- Sup. (cub.)\_total a ocupar.- por el proyecto: 103 m<sup>2</sup>.- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 1168 m<sup>2</sup>.- **Sup. Total a ocupar por el proyecto: 1271 m<sup>2</sup>.** h) POTENCIA A INSTALAR: Nula.- i) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos).-

Resolución 27/16-02/02/16. AUTORIZASE, **la Ampliación de Superficie** (Ord. 857/84), al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Ramírez, Santiago Román.- b) UBICACIÓN: Av. Monteverde (Ruta Provincial N°4) N°1320 entre calles 17- Pte. J.E. Uriburu y 19- Pte. Eduardo Lonardi.- Barrio: Villa Aurora (12).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. F- Mz. 118- Pc. 1d.- d) ZONA: Ci1/I2 (Banda de circulación Primaria/ Industrial Mixta)-e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 86/11): **Venta Mayorista de Artículos de Limpieza, Bazar, Perfumería, Juguetería.- f) SUPERFICIE:**

|                 | Autorizado por Res. 86/11 (fs. 30 y 31) | Planilla de Indicadores (fs.131) | A ampliar          |
|-----------------|---|----------------------------------|--------------------|
| Terreno         | 500 m <sup>2</sup>                      | 722 m <sup>2</sup>               | ---                |
| Cubierta        | 313 m <sup>2</sup>                      | 699 m <sup>2</sup>               | ---                |
| Libre           | 337 m <sup>2</sup>                      | 222 m <sup>2</sup>               | ---                |
| <b>Proyecto</b> |   |                                  |                    |
| Cubierta        | 108 m <sup>2</sup>                      | 444 m <sup>2</sup>               | 221 m <sup>2</sup> |
| Libre           | 337 m <sup>2</sup>                      | 222 m <sup>2</sup>               | -----              |

**Sup. Total ocupada por el proyecto: 666 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA INSTALADA (Res. 86/11): nula.- h) PERSONAL OCUPADO (Res. 86/11): 3 (tres) personas.-

Resolución 28/16-02/02/16. Concédase al agente municipal BALESTRELLI MARIA VIRGINIA, Leg. N°3866, Licencia por Maternidad, desde el 04 de enero de 2016, y por el término de 90 (noventa) días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 29/16-03/02/16. Recházase el pedido de restitución o resarcimiento económico efectuado por el Sr. Devincenzi, Esteban Raúl, conforme los considerandos del presente.-

Resolución 30/16-03/02/16. Sancionar a la empresa "Cooperativa de Provisión de Servicios para Idóneos en la Recolección de Residuos 31 de Mayo LTDA", con la aplicación de una multa de pesos trescientos cuarenta mil novecientos sesenta y cuatro con veinticinco centavos (\$340.964,25.-), equivalente al cuatro por ciento (4%) de la facturación mensual correspondiente al mes de noviembre de 2015.-

Resolución 31/16-03/02/16. OTORGASE, la **Factibilidad de Localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Núñez, Amancio Oscar.- b) UBICACIÓN: Calle 426 - La Pulpería N° 1024, entre Calle 421- El Indio y Calle 423 - La Cautiva.-Barrio: KM 26.700 (6).- Localidad: Julio A. Acosta.- c) DATOS

CATASTRALES: Circ. II - Secc. H - Mz. 20 - Pc. 27.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Venta Minorista de Motores Nuevos y Usados (Compresores, Amoladoras, Extractores de Aire, Bombas de Agua, Ventiladores) Anexo Repuestos de Ventiladores y Electrodomésticos Nuevos y Usados Sin Colocación.** f) SUPERFICIE: Terreno: 207 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 203 m<sup>2</sup>.-Libre: 62 m<sup>2</sup>.- **Superficie Total a ocupar por el proyecto: 66 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA A INSTALAR: Nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 32/16-10/02/16. Concédase al agente municipal FIGUEROA DEBORA, Leg. N° 3648, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 21 de diciembre de 2015 al 19 de marzo de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 33/16-10/02/16. Trasládese a los agentes GRAZIUSO WALTER JUAN JOSE, Leg. N° 2266, a la Secretaria de Industria y Desarrollo Productivo, GONZALEZ MARIA JESUS, Leg. N° 2752, y VELAZQUEZ HERNAN EDUARDO DANIEL, Leg. N° 6308, a la Secretaria de Salud, a partir de su notificación.-

Resolución 34/16-10/02/16. AUTORIZASE la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Intersuper SA.- b) UBICACION: Avenida Monteverde (Ruta Pcial 4) N° 238/40 entre calle 1- J. Washington y Av. San Martin (Ruta Pcial. 53).-Barrio: Villa Aurora (12).-Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Secc. F - Cod. 3 - Mz. 1 Pc. 36b.- d) ZONA: Ci1/I2 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 317/15): **Autoservicio Minorista (Productos de Almacén, Carnicería, Verdulería, Fiambrería, Lácteos, Golosinas, Artículos de Limpieza, Bazar, Blancos, Perfumería, Electrodomésticos Pequeños, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Panificados Envasados).**- f) SUPERFICIES:

|                 | Autorizado por Resolución 317/15 (fs. 36 y 37) | Planilla de Indicadores (fs. 42) | A ampliar          |
|-----------------|--|----------------------------------|--------------------|
| Terreno         | 934 m <sup>2</sup>                             | 934 m <sup>2</sup>               |                    |
| Cub.a ejec.     | 721 m <sup>2</sup>                             | 721 m <sup>2</sup>               |                    |
| Libre           | 249 m <sup>2</sup>                             | 259 m <sup>2</sup>               | z                  |
| <b>Proyecto</b> |  |                                  |                    |
| Cubierta        | 461 m <sup>2</sup>                             | 676 m <sup>2</sup>               | 215 m <sup>2</sup> |
| Libre           | -----  | 259 m <sup>2</sup>               | 259 m <sup>2</sup> |
| Total           | 461  | 935m <sup>2</sup>                | 474m <sup>2</sup>  |

**Sup. total a ocupar por el proyecto: 935 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res.317/15): 5 (cinco) HP.-h) PERSONAL

AUTORIZADO (Res. 317/15): 5 (cinco) personas.-

Resolución 35/16-10/02/16. Concédase al agente municipal COPA MACARENA KAREN IVANA, Leg. N° 6338, Licencia por Maternidad, desde el 14 de enero de 2016, y por el término de 90 (noventa) días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 36/16-10/02/16. Concédase al agente municipal FLEITAS FLAVIA NOELIA, Leg. N° 2810, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 24 de enero de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 37/16-11/02/16. OTORGASE, la **Factibilidad de Localización** (Ord.857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Lin Yuan.- b) UBICACIÓN: Av. Guillermo Hudson N°2970, entre Calle 920- José Ingenieros y Calle 916- Pedro Grousac.- Barrio: Santa Ana (75).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. H- Mz. 40- Pc. 15.- d) ZONA: Ci2/I2 (Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Carnicería, Verdulería, Fiambrería, Artículos de Bazar, Perfumería y Limpieza, Pan Embolsado, Alimento Balanceado, Golosinas, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 483 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 385 m<sup>2</sup>.- Libre: 194 m<sup>2</sup>.- Sup. (cub) a ocupar por el proyecto: 286 m<sup>2</sup>.- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 70 m<sup>2</sup>.- **Superficie Total a ocupar por el proyecto: 356 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA A INSTALAR: 10 (diez) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 38/16-11/02/16. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie y rubro** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Landoni, Rubén Luis.- b) UBICACIÓN: Av. Monteverde N°1034 (Ruta Pcial N°4) entre calle 13- S. Derqui y 11- Victorino de la Plaza.- Barrio: Villa Aurora (12).- Localidad: San Juan Bautista.-c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. F- Mz. 57- Pc. 23.- d) ZONA: Ci1/I2 (Banda de Circulación/ Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Dec. 1320/06): Distribución Venta Mayorista, Minorista de Kiosco y Afines.- RUBRO ACTUAL: **Distribución, Venta Mayorista y Minorista de Artículos para kioscos, Librería, Regalería, Papelería y Cotillón.**-f) SUPERFICIE:

|                 | Autorizado por Res. 160/02 (fs. 15 y 16) | Planilla de Indicadores (fs. 115) | Total             |
|-----------------|--|-----------------------------------|-------------------|
| Terreno         | 300 m <sup>2</sup>                       | 300 m <sup>2</sup>                | -----             |
| Sup. Cubierta   | 362 m <sup>2</sup>                       | 362 m <sup>2</sup>                | -----             |
| Sup. Libre      | 50 m <sup>2</sup>                        | 50 m <sup>2</sup>                 | -----             |
| <b>Proyecto</b> |  |                                   |                   |
| Cubierta        | 206 m <sup>2</sup>                       | 238 m <sup>2</sup>                | 32 m <sup>2</sup> |
| Libre           | -----                                    | -----                             | -----             |

**Sup. Total a ocupar por proyecto: 238 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA AUTORIZADA: (Res. 160/02): nula.- h) PERSONAL AUTORIZADA: (Res. 160/ 02): 2 (dos) personas.-

Resolución 39/16-11/02/16. OTORGASE, la **Factibilidad de Localización** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Euler, Marcelo Emilio.- b) UBICACIÓN: Calle 70- Pte. Arturo Illia N°463 entre calles 59- Falucho y 61- Misiones.- Barrio: Lomas de Monte Verde (17).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. B- Mz. 162- Pc. 12.- d) ZONA: C2/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial).- e) RUBRO: **Depósito y Corralón de Materiales (Tipo I).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 700 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 28 m<sup>2</sup>.- Libre: 672 m<sup>2</sup>.- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 28 m<sup>2</sup>.- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 672 m<sup>2</sup>.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 700 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A INSTALAR: Nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (personas).-

Resolución 40/16-12/02/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Chen Qinyu.- b) UBICACIÓN: Calle 554- Bombero Voluntario Ayestaran N°354 entre calles 503 y 507.- Barrio: San Jorge (8).- Localidad: Gob. Julio A. Costa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Secc. U- Cód. 3- Mz. 8- Parcs. 24 y 25.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos Bazar, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Alimento Balanceado).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 331 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 285 m<sup>2</sup>.- Libre: 47 m<sup>2</sup>.- **Superficie (Cub.) total a ocupar por el proyecto: 242 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A INSTALAR: 10 (diez) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 ( cinco) personas.-

Resolución 41/16-12/02/16. Concédase al agente municipal VELAZQUEZ BENITEZ OSCAR CELESTINO, Leg. N°4618, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 15 al 29 de enero de 2016, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

# Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho  
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550  
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759  
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas  
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta  
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache  
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela  
(exlaboratorios YPF)  
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín  
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza  
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.  
0800-999-1234



# Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación  
Según Ordenanza N° 7927/13  
promulgada por Decreto 2149/13  
Decreto N°1471/13

**Julio**  
**Pereyra**



**Florencio Varela**  
Municipalidad